





Manual de Procedimientos
Dirección General de Servicios Aéreos

La Paz, Baja California Sur, septiembre de 2020.



Manual de Procedimientos de la Dirección General de Servicios Aéreos

Elaboró	Presentó	Aprobó
<p data-bbox="224 1241 524 1308">Director General de Servicios Aéreos</p> 	<p data-bbox="678 1241 979 1308">Director General de Servicios Aéreos</p> 	<p data-bbox="1062 1270 1520 1423"><i>"Aprobado de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur".</i></p> <p data-bbox="1101 1463 1479 1533">Secretario de Finanzas y Administración</p> 
<p data-bbox="201 1675 548 1743">Fernando Martín Palos Rouyer</p>	<p data-bbox="656 1675 1003 1743">Fernando Martín Palos Rouyer</p>	<p data-bbox="1094 1692 1487 1726">Lic. Isidro Jordán Moyrón</p>

Contenido

I. Introducción	4
II. Organigrama.....	5
III. Objetivo del Manual.....	6
IV. Presentación de los Procedimientos	7
1. Programación y ejecución de vuelos	
Objetivo	
Alcance	
Normas de operación	
Descripción narrativa	
Diagrama de flujo	
Anexos	
V. Biografía	63

I. Introducción

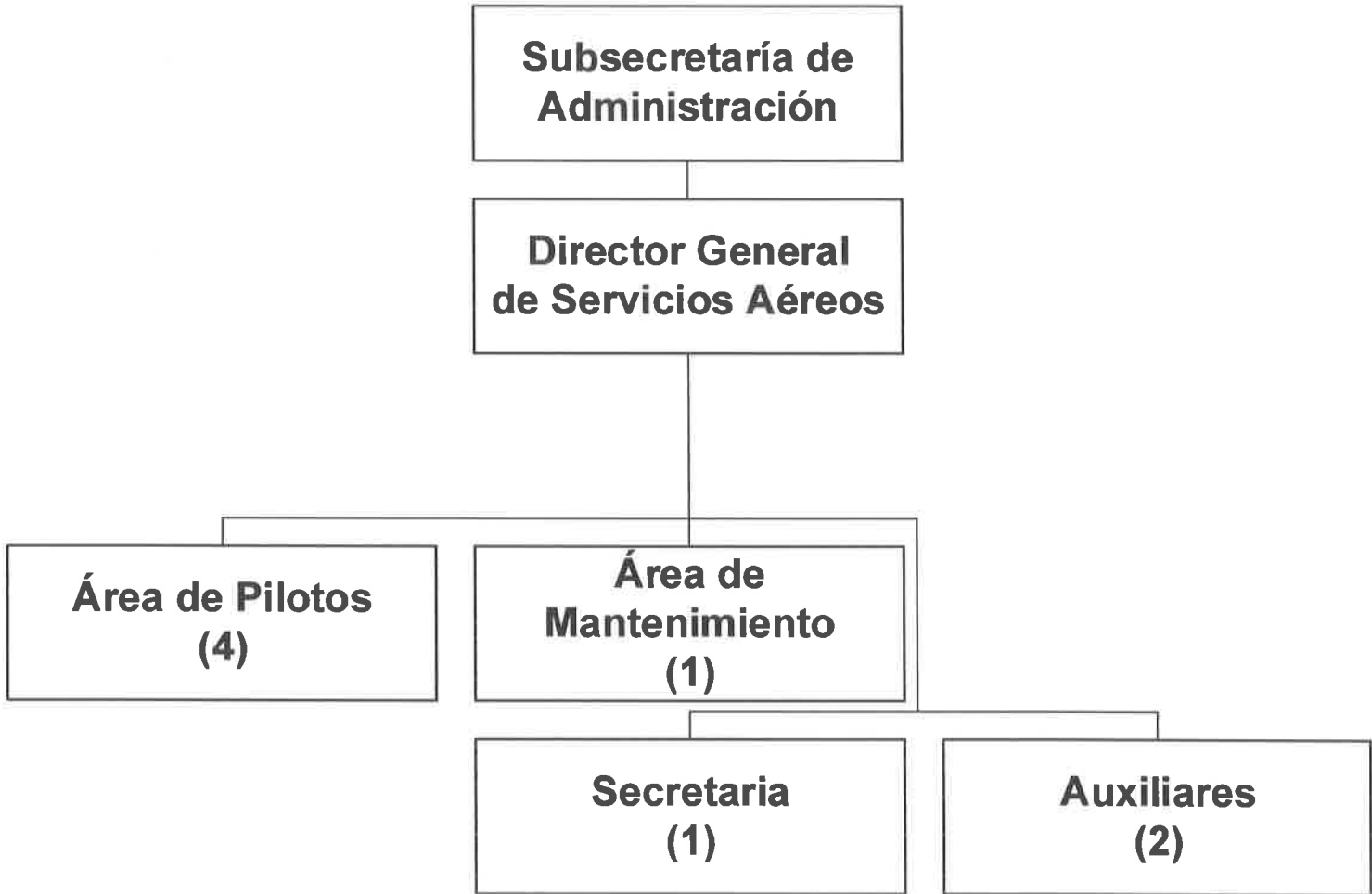
El Manual de Procedimientos constituye una herramienta normativa-administrativa que coadyuva en el desempeño de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior, logrando con ello la eficiencia en las áreas que la integran.

El presente Manual de Procedimientos, contiene la descripción continua de las actividades que se establecen en el Manual Especifico de Organización de la Dirección General de Servicios Aéreos. Sujeto a la Normatividad, como una herramienta eficaz para la ejecución de las actividades competentes a la Dirección.

Así mismo, tiene el propósito de servir como una herramienta administrativa que oriente y guíe a los servidores públicos de la Dirección en cada uno de los procedimientos para el desarrollo de sus actividades.

El Manual de Procedimientos se sustenta en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración publicado en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado Extraordinario No. 43, de fecha 14 de septiembre de 2020.

II. Organigrama



III. Objetivo del Manual

Presentar un instrumento útil de apoyo, que permita facilitar los procedimientos de las actividades que se llevan a cabo en la Dirección General de Servicios Aéreos. siendo una herramienta útil para dar a conocer los procesos que se ejecutan día con día basados en las funciones y atribuciones ya establecidas.

IV. Presentación de los Procedimientos

4.1. Programación y ejecución de vuelos



Dirección General de Servicios Aéreos

Área de Pilotos

Programación y Ejecución de Vuelos

La Paz, Baja California Sur, septiembre de 2020.

Subsecretaria de Administración		Clave del Procedimiento PROC-DGSA-01	
Nombre del Procedimiento: Programación y ejecución de vuelos		Fecha:	Septiembre 2020
Unidad Administrativa:	Área Responsable:	Versión:	1.0
Dirección General de Servicios Aéreos	Dirección General de Servicios Aéreos	Página:	1 de 1

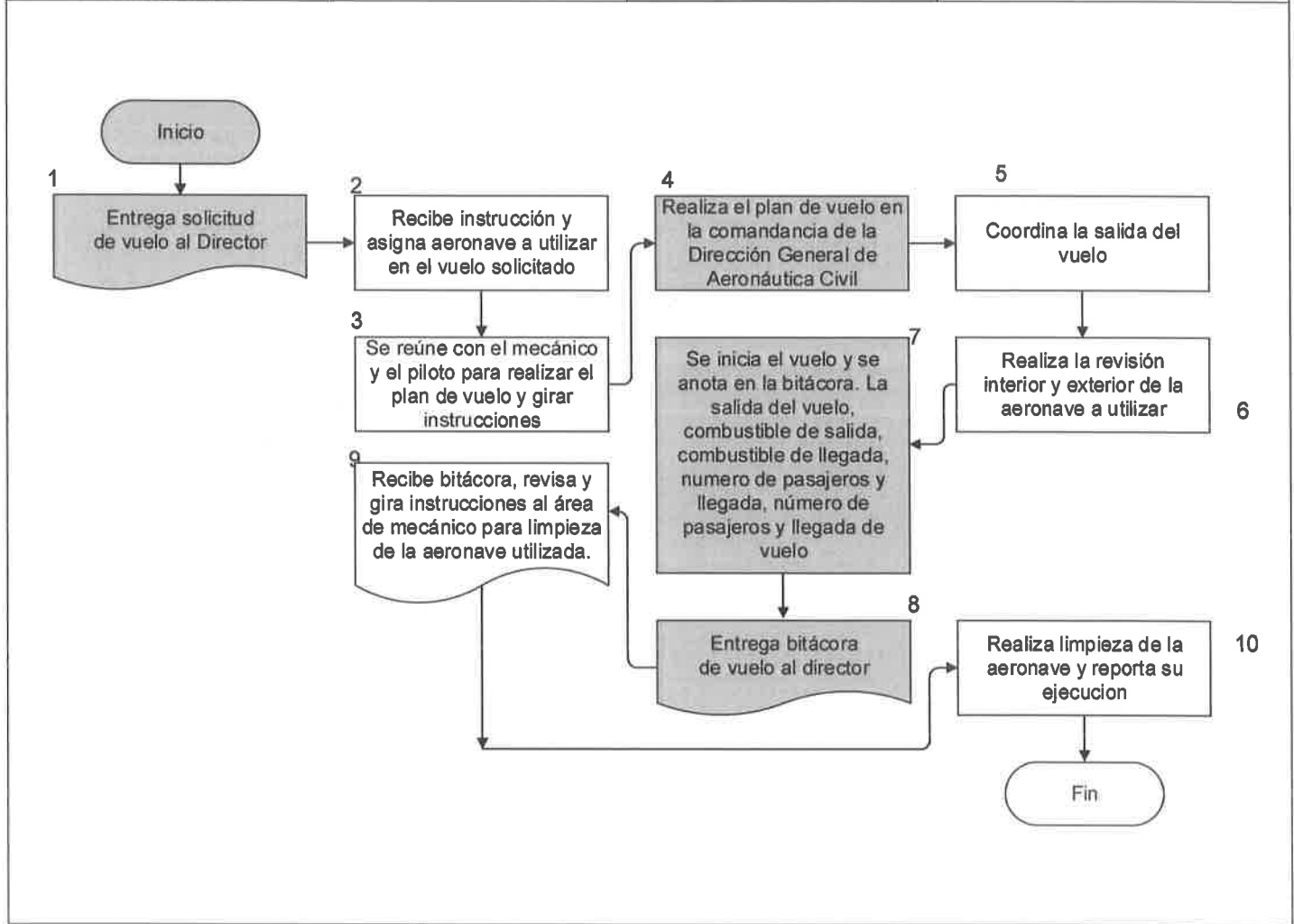
Objetivo:	Realizar la programación optima de la operatividad de la aeronave a utilizar en el vuelo.
Alcance:	Desde que se recibe la instrucción para la ejecución de un vuelo, hasta su programación.
Normas de Operación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Aviación Civil. D.O.F. 12/mayo/1995, última reforma D.O.F. 26/junio/2017. • Manual Especifico de Organización de la Dirección General de Servicios Aéreos.

Subsecretaría de Administración		Clave del Procedimiento PROC-DGSA-01	
Nombre del Procedimiento: Programación y ejecución de vuelos		Fecha:	Septiembre 2020
Unidad Administrativa:	Área Responsable:	Versión:	1.0
Dirección General de Servicios Aéreos	Dirección General de Servicios Aéreos	Página:	1 de 1
		Tiempo:	1 día

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Paso	Responsable	Descripción de la actividad	Documento de trabajo
1	Secretaría Particular del Gobernador	Entrega solicitud de vuelo al Director	
2	Director	Recibe instrucción y asigna aeronave a utilizar en el vuelo solicitado.	
3	Director	Se reúne con el mecánico y el piloto para realizar el plan de vuelo y girar instrucciones.	
4	Piloto	Realiza el plan de vuelo en la Comandancia de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	
5	Mecánico	Coordina la salida del vuelo.	
6	Mecánico	Realiza la revisión interior y exterior de la aeronave a utilizar.	Checklist
7	Piloto	Se inicia el vuelo y se anota en la bitácora, salida del vuelo, combustible de salida, combustible de llegada, número de pasajeros y llegada de vuelo.	Bitácora de vuelo
8	Piloto	Entrega bitácora de vuelo al Director.	
9	Director	Recibe bitácora, revisa, y gira instrucción al área de mantenimiento para la limpieza de la aeronave utilizada.	
10	Mecánico	Realiza limpieza de la aeronave y reporta su ejecución.	

Subsecretaría de Administración		Clave del procedimiento PROC-DGSA-01	
Nombre del Procedimiento: Programación y ejecución de vuelos		Fecha:	Septiembre 2020
Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Aéreos	Área Responsable: Dirección General de Servicios Aéreos	Versión:	1.0
		Página :	1
		Tiempo:	1 día
Secretaría Particular del Gobernador	Director	Piloto	Mecánico



V. Bibliografía.

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.** Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 43, 14 de septiembre de 2020.
- **Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos, Contraloría General del Estado.** Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 17, 10 de abril del 2019.
- **Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración.**
- **Manual Especifico de Organización de la Dirección General de Servicios Aéreos.**

ANEXOS